



NÚMERO 2024053015

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DARRO

Administración

Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 424/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 424/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 de Ayuntamiento de Darro por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 424/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE €

241 61901 35.313,85

241 61901 39.554,90

231 22199 40,00

241 61901 17.120,29

241 61901 17.253,26

241 61901 17.875,33

150 21000 1.984,40

330 22001 363,00

231 22706 109,18

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE TESORERÍA	129.614,21€

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Darro a la fecha de la firma electrónica anexa

El Alcalde

Fdo.: D. Manuel Blas Gómez Jiménez